RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 035- 2025 -MPB/GM

Jumbilla, 28 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 53-2025/SGSMAA/MPB, de fecha 27 de marzo del 2025; el Informe N° 131-2025-MPB/GDEGA de fecha 28 de marzo del 2025 y el Memorandum N° 0111-2023-MPB/GM de fecha 28 de marzo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 53-2025/SGSMAA/MPB, de fecha 27 de marzo2025, el Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura, solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. Adjunta al presente dicho plan de trabajo; de la misma forma el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental mediante Informe N° 131-2025-MPB/GDEGA de fecha 28 de marzo del 2025, ha solicitado la aprobación del mencionado plan mediante acto resolutivo.

Que, con Memorandum N° 0111-2023-MPB/GM de fecha 28 de marzo del 2025, el Gerente Municipal Ordena Proyectar Resolución aprobado el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental,

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Bongará, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPB;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bongará (Programa Municipal EDUCCA – Bongará); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura, de estricto cumplimiento al plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura para cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
V° B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
V°B° DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
ING. MAX H. VILCHEZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
V°B° SERVICIOS MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Bongará

PLAN DE TRABAJO 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
SERVICIOS MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA
BONGARÁ

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Jr. Garcilaso de la Vega Nro. 355
Cel: 919 040 642
Gobierno Provincial de Bongará
gobiernobongara@gmail.com

BONGARÁ
TÚ
PRIMERO

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Bongará, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MPB, de fecha 09 de junio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Bongará, trabajará las siguientes líneas de acción:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° SERVICIOS MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA BONGARA

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BONGARÁ

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la institución educativa Pablo Visalot y I.E. 18079.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones	• 50 PAE acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 100 de PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 50 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas	Proyector, papel bond, lapicero	03 de abril	Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura Aliados: 1. Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. 2.Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 3. I.E. Pablo Visalot 4. I.E."18079"	10
	2.Selección de PAE[1] por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.				14 de abril		0
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Proyector	03 de abril		0
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Papel bond, lapiceros	14 de abril		10
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.				17 de abril		

[1] Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BONGARÁ
SERVICIOS MEDIOAMBIENTE Y AGRICULTURA
RUC 20168772638

	6. Capacitación a los PAE: A) **Funciones** del promotor ambiental escolar. B) **Cambio Climático** y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... C) **Segregación** de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia D) **Segregación** de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia E) **Importancia de la Conservación de flora y fauna.**	educativas reconocidas				5. Sub Prefectura Provincial 6. Unidad De Defensa Civil Y Seguridad Ciudadana		
	7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:			Laptop, Proyector, trípticos, material didáctico, refrigerios.	17 de abril 18 de junio 10 de julio 18 de junio y 10 de octubre 24 de setiembre		50 50 50 50 50	

	A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.				23 de julio		100
					17 de setiembre		200
					22 de noviembre		200
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable			Malla rashel, madera, abono orgánico, residuos organicos	Junio-diciembre		300
				Cuter, tijeras, material reciclado	junio		100

	C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.			Semillas de flores, semilla de gras, abono orgánico, herramientas	Mayo-diciembre		300
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Resolución de alcaldía	03 de diciembre		20
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente[2] para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura Aliados: 1. Seguridad Ciudadana 2. CETPRO 3. Sub Prefectura Provincial 3.PNP	
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover						

[2] Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

	la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local.						
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.			Material reciclado, residuos sólidos orgánicos, herramientas	Mayo-setiembre		200

	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Abono orgánico, semilla de Flores	Mayo-Diciembre		200
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto	• 02 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 08 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generado • 10 horas de difusión de temas ambientales en	Computadora, WhatsApp, hojas	junio	Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura Aliados: 1. Seguridad Ciudadana 2. CETPRO 3. Sub Prefectura Provincial 3.PNP	100
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) **Campaña[3] RECICLA Ya[4]** (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas,			Bolsas biodegradables, incentivos, pintura, cúter, papelotes, plumones	mayo-Diciembre		200

[3] Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

[4] Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva **B) Campaña Menos plástico más vida**[5] orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados,	redes sociales)	medios de comunicación local				

[5] Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) **Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú** orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.						
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen			Rotafolio, banderola, videos, notas, redes sociales	Marzo-diciembre		100

	institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL						
	4. Implementación de eventos[6] ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Charlas			Bicicletas, banderola, pan			200

[6] Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	- Talleres 5. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (22 de abril): Día de la Tierra (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL			cartas, trípticos, herramientas, epps	01 de mayo-15 de diciembre		
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			Carro recolector	Abril-Diciembre		200
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 15 PAJ acreditados • 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura	

	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 12 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos			Aliados: 1. Seguridad Ciudadana 2. CETPRO 3. Sub Prefectura Provincial 3.PNP	
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.			Papel bond, material didáctico, proyector	Mayo-noviembre		150
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario			Papel bond, material didáctico, proyector, trípticos, banners	Junio-Noviembre		100

	- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje						
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Encuestas, temperas, pinceles, lijas, brochas, pintura, papelotes	Mayo-diciembre		100
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			certificación			50
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 15 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que			Sub Gerencia de Servicios, Medio Ambiente y Agricultura	

	aprovechamiento de residuos orgánicos. 2.Acreditación de PAC. 3.Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos	Laptop, proyector, material didáctico Plumones, papelotes, benners, tijeras, pinturas	Abril-Diciembre Abril-Diciembre	Aliados: 1. Seguridad Ciudadana 2. CETPRO 3. Sub Prefectura Provincial 4.PNP	100 100

	- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.						
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.			Abono orgánico, material reciclado. Residuos orgánicos	Abril-Diciembre		100
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			certificación			100